



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 20

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2024,
MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1003 18.03.2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El ORD. N° 33 de fecha 22 de febrero de 2024, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) El ORD. N° 17 de fecha 13 de febrero de 2024, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- c) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- d) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 18-03-2024 , suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Calera de Tango, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 33º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2024, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:



APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2024,
MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.

CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO

En Santiago, 18-03-2024 comparecen: don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, [REDACTED] ingeniero constructor, [REDACTED] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rol Único Tributario N°61.812.000-7, en adelante **SERVIU** Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña **HORTENSIA MORA CATALÁN**, chilena, [REDACTED] como Alcaldesa y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO**, Rol Único Tributario N°69.072.800-1, ambas domiciliadas en Avda. Calera de Tango N° 345, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **HORTENSIA MORA CATALÁN**, en representación de la Municipalidad de Calera de Tango, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a **SERVIU** Metropolitano, para quien acepta su Director don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, con el objeto que **SERVIU** Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 33° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Se adjunta listado de vías con la correspondiente información:

COMUNA : CALERA DE TANGO													
N° DE VIA	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA O ACERA EXCLUSIVA m2 (a)	SUPERFICIE ACERAS EN CALLE / SUPERFICIE ACERAS REPAVIMENTAR (m2)	TIPO DE CALZADA A=Acera Exclusiva C=Calle P=Pasaje	COSTO TOTAL DEL PROY. REF. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	APORTE MINIMO REGLAMENTARIO		APORTE COMUNAL POR OTRAS OBRAS (\$) (otros)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f1)+(otros)	COSTO OBRAS ANEXAS (\$)	PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
								(A) APORTE MUNICIPAL \$ (e)	(B) APORTE VECINAL \$ (f1)				
1.1	NICANOR PARRA	PABLO NERUDA - OSCAR CASTRO	192	146	P								
1.2	OSCAR CASTRO	NICANOR PARRA - PEDRO PRADO	531	297	P						0		
1.3	PABLO NERUDA	NICANOR PARRA - PEDRO PRADO	384	380	P						0		
1	NICANOR PARRA Y OTRAS VÍAS	PABLO NERUDA - OSCAR CASTRO Y OTROS TRAMOS	1.107	823		129.041.000	123.879.000	5.162.000	0	0	5.162.000	13.554.000	3.871.000
Totales			1.107	823	0	129.041.000	123.879.000	5.162.000	0	0	5.162.000	13.554.000	3.871.000

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$129.041.000.-**, (incluye Obras anexas) gasto que será financiado de la siguiente forma:



**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2024,
MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.**

- a) Con un aporte del sector vivienda de **\$123.879.000.-**, gasto que será imputado al ítem **31.02.004.40051155-0**.
- b) Con un aporte Municipal Mínimo Reglamentario de **\$5.162.000.-**, gasto que será imputado al ítem Presupuestario correspondiente a la cuenta contable N° 215.33.03.001.001.000.-, "PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS".
- c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$3.871.000.-**, (dato de carácter informativo ya que se encuentra descontado del aporte comunal).
- d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: La Municipalidad de Calera de Tango se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a **\$5.162.000.-**, en diez cuotas de acuerdo a lo siguiente:

- 1ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 29 de marzo de 2024.
- 2ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 30 de abril de 2024.
- 3ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 30 de mayo de 2024.
- 4ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 28 de junio de 2024.
- 5ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 31 de julio de 2024.
- 6ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 30 de agosto de 2024.
- 7ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 30 de septiembre de 2024.
- 8ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 30 de octubre de 2024.
- 9ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 29 de noviembre de 2024.
- 10ª cuota de \$516.200.-, vencimiento al 30 de diciembre de 2024.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SEXTO: La personería de don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, para representar a SERVIU Metropolitano consta en el Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se insertan por ser conocida de las partes. La personería de doña **HORTENSIA MORA CATALÁN**, para representar a la Municipalidad de Calera de Tango, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que la proclama como Alcaldesa de la comuna de Calera de Tango y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.



APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2024, MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.

2. Se deja constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
13 MARZO 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subsecretaría de Administración y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Firmado digitalmente por Fernando Bravo Carmona
Fecha: 2024.02.26 14:39:59 -03'00'

Firmado digitalmente por Mauricio Libersona Margue

Cristian Silva Facalán

MNS / CSE
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- **MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO**
- **AVENIDA CALERA DE TANGO Nº 345**
- **CALERA DE TANGO.**

Firmado digitalmente por Fernando Bravo Carmona
Fecha: 2024.03.14 11:57:52 -03'00'